

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

94**MADRID NÚMERO 14**

EDICTO

D./DÑA. MONICA FEIJÓO LÓPEZ-BOLAÑO LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 14 DE MADRID

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el juicio sobre delitos leves nº 2697/2017 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

“SENTENCIA Nº 197/2018**JUEZ/MAGISTRADO- JUEZ: D./Dña. CARLOS VALLE MUÑOZ-TORRERO****Lugar:** Madrid**Fecha:** trece de junio de dos mil dieciocho**FALLO**

Que debo condenar y condeno al acusado MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, como responsable en concepto de autor de un delito leve de amenazas, ya referido, a la pena de multa por tiempo de un mes, con una cuota diaria de dos euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de insolvencia de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Y pago de costas procesales.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Iltma. Audiencia Provincial de Madrid en el plazo de CINCO DIAS desde su notificación. “

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a MARIO RODRIGUEZ GONZALEZ, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, expido la presente.

En Madrid, a 16 de julio de 2018.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**(03/26.350/18)**